

ELOGIO DEL DR. D. ANTONIO HERNÁNDEZ-GIL ÁLVAREZ CIENFUEGOS

Dr. Antonio Obregón García
Profesor Ordinario de Derecho Penal
Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado
Universidad Pontificia Comillas

RECTOR MAGNÍFICO,
DIGNÍSIMAS AUTORIDADES,
CLAUSTRO DE PROFESORES,
ALUMNAS Y ALUMNOS,
SEÑORAS Y SEÑORES.

"Aquí también los méritos reciben su recompensa": *...sunt hic etiam sua praemia laudi...* (Aen I, 461). Si D. Antonio Hernández-Gil Álvarez-Cienfuegos se viese obligado a contestar a esa tópica pregunta de cuál es el libro que escogería si tuviera que elegir uno solo para llevárselo a un lugar desierto, seguramente rescataría de su biblioteca La Eneida. Por ello, me complace poder comenzar su *laudatio* precisamente con un verso del Libro I de la gran epopeya virgiliana, que condensa en una sola frase el sentido del elogio. Es verdad que este verso se sitúa en un contexto en el que Eneas contempla desazonado, pero también consolado, las pinturas del templo de Juno; espero, sin embargo, que no perturben, sino que, por el contrario, reconforten las primeras pinceladas de esta presentación: D. Antonio Hernández-Gil Álvarez-Cienfuegos es catedrático de Derecho Civil en la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y, además, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid y, también, electo académico numerario de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación; se trata de un preclaro jurista, de un eximio hombre de Letras, sin olvidar su condición de persona polifacética, de acción y de bien. Sin duda, fortalece el ánimo poder adelantar, tan somera como rotundamente, la razón -las razones- de la Junta de la Facultad de Derecho para proponer, de la Junta de Gobierno de la Universidad para acordar y del Gran Canciller para aprobar la concesión del presente doctorado *honoris causa*. Con el galardón que hoy se otorga traducimos el verso citado: los méritos científicos, las virtudes personales y el valor humano tienen el honor debido.

Y, ya que hemos comenzado casi por el final -el resumen de los méritos-, continuemos entonces por el principio. D. Antonio Hernández-Gil Álvarez-Cienfuegos nació en Burgos en 1953; hijo de la Excm. Sra. D^a Amalia Álvarez-Cienfuegos García de Valdés, asturiana, licenciada en Filosofía y Letras y políglota, y del Excelentísimo Señor D. Antonio Hernández Gil, extremeño de Puebla de Alcocer, que fue catedrático de Derecho Civil, abogado y miembro de la carrera judicial, Presidente de las Cortes Constituyentes, Presidente del Consejo de Estado y Presidente del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Supremo. El matrimonio de Amalia y Antonio conformó una estirpe noble por sus obras; pero, sobre todo, con sus hijos Antonio y Guadalupe, también prominente jurista, creó, en palabras del mismo D. Antonio Hernández Gil (padre), una “familia muy unida”, que, como suele suceder en estos casos, fue germen de las mejores cualidades de sus miembros. Según testimonia D. José María Castán Vázquez, discípulo de D. Antonio padre, y uno de los más queridos profesores ordinarios que ha tenido la Facultad de Derecho de esta Universidad, el joven Antonio demostró desde niño una descollante inteligencia, que exhibía cuando paseaba con su padre, al que sometía (“acosaba”, en el relato de Castán) a continuas preguntas que revelaban su inquietud intelectual y su energía vital, características que no ha abandonado hoy en día, como prueba su gesto reflexivo y tímido, pero vibrante y cálido a la vez, y me atrevería a decir que algo travieso, esto es, sagaz y sutil, propio del que inquiere, externa e internamente, y del que cuestiona y se cuestiona, del que no se conforma con la mera erudición porque sabe que son más valiosas la sensatez y la prudencia. De su padre recibió respuestas e indubitablemente magistrales lecciones de Derecho, del Derecho que se estudia y del Derecho que se vive; pero primordialmente tomó de él lecciones morales derivadas de su austeridad, su tolerancia y su preocupación social. El buen jurista fiel a la Justicia es capaz como nadie de promover la integridad personal.

D. Antonio Hernández-Gil cursó sus estudios de Secundaria en el Instituto Ramiro de Maeztu de Madrid, de cuyas aulas, probablemente no por casualidad, han salido ya otros doctores *honoris causa* por esta Universidad, como el profesor Velarde. Allí el profesor Braña le enseñó Latín, Griego la profesora Toranzos, Filosofía el padre Mindán Manero...; según confiesa, tuvo a los mejores profesores posibles, que no obstante ser los mejores serían anónimos si no fuese por la generosidad de Antonio Hernández-Gil, quien les ha declarado públicamente su gratitud en alguno de sus escritos en prensa; así se cumplen las palabras que

el Rector pronunciará en breve: “por más grande que sea vuestro saber, hay que nutrirlo siempre con el ejemplo de los viejos maestros”.

Su sobresaliente capacidad, su amplitud de miras y la riqueza cultural que disfrutaba en su familia facultaban al preuniversitario Antonio para elegir entre varias vocaciones. La fascinación por el mundo clásico y sus lenguas (no en vano traduce del latín con la fluidez del experto) podrían haberle dirigido hacia las Letras; su preocupación por el sentido del obrar humano podrían haberlo inclinado por la Filosofía. Incluso otras pasiones (como la Astronomía) y sensibilidades (como la Música) habrían sido adecuados ámbitos donde desarrollar su genio e ingenio. A este respecto, cabe resaltar su destacada habilidad con la guitarra clásica, que le ha llevado a dar conciertos públicos y a grabar discos; hasta el punto de que sus maestros de la guitarra deseaban que se dedicara plenamente a la música, pues su aptitud le podría haber situado, sin exageraciones, a la altura, por poner un ejemplo, de otro recordado guitarrista burgalés como Regino Sáinz de la Maza.

Pero si la afición de Antonio por la Filosofía y la Música nos descubre su propensión por el sentido de las proporciones y de la ordenación de la realidad y del tiempo, no nos ha de extrañar que finalmente se decantara por estudiar otra manifestación de ese sentido de la proporción y del orden, como es el Derecho cuando el Derecho adquiere verdadero sentido. A juzgar por los resultados, no fue mala elección: concluyó en 1974 sus estudios de Licenciatura en la Universidad Complutense de Madrid con Premio Extraordinario, siendo distinguido asimismo con el Premio Nacional Fin de Carrera. De forma inmediata comenzó su tesis doctoral, que versó -¿qué podría ser, hablando de proporciones?- sobre “La función de la analogía en el razonamiento jurídico”, tesis que defendió apenas dos años después, en 1976, tarea rubricada de nuevo con éxito, ya que obtuvo el Premio Extraordinario de Doctorado. Con este tema, además de no dejar de rendir tributo a su añorada Filosofía, logró aunar el análisis de uno de los conceptos de más raigambre en la tradición jurídica del Derecho con la practicidad y también con la actualidad, si reparamos en la fecha de la reforma del Título Preliminar del Código Civil, que tuvo lugar en 1974.

Su brillantez académica se hizo valer en una carrera docente universitaria de rápido ascenso, puesto que en 1983 (con treinta años recién cumplidos) alcanzaba la cátedra de Derecho Civil de la Universidad de Santiago de Compostela y en 1986 la de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, donde prosigue su actividad académica. En ella, y a pesar de

haber compatibilizado la cátedra universitaria con otras ocupaciones que posteriormente reseñaremos, ha desplegado una labor científica investigadora de gran rigor. Entre sus numerosas publicaciones podemos seleccionar, además de varios comentarios al Código Civil en obras colectivas de referencia, las siguientes monografías: “El tratamiento de la costumbre en la Codificación Civil Hispanoamericana”, “La idea de sistema en Savigny”, “El estatuto científico de la construcción jurídica en Ihering”, “Las garantías abstractas”, “La presunción muciana” o “La preferencia del varón en la sucesión nobiliaria después de la Constitución”. La lectura de estas obras, de forma perceptible incluso para aquel que cultiva disciplinas jurídicas distintas del Derecho Civil, da cuenta no sólo de su refinamiento jurídico y de su sólida formación iusprivatista, sino también, como venimos subrayando, de su particular preferencia por los temas cercanos a la Teoría y la Filosofía del Derecho, su devoción por los autores clásicos y la pátina humanista con que reviste cualesquiera asuntos jurídicos que trata. Además, en este tiempo ha dirigido varias tesis doctorales, entre las que podemos citar las relativas a “La protección del derecho hereditario” y “La realización del derecho de prenda”, lo que afianza su condición de maestro.

II

Pero D. Antonio Hernández-Gil Álvarez-Cienfuegos es también, o más exactamente, al mismo tiempo, abogado. En efecto, nada más acabar su Licenciatura se incorporó al Ilustre Colegio de Abogados de Madrid. Se ha dedicado al ejercicio profesional de la abogacía siempre de forma independiente, fundamentalmente en casos relacionados con su especialidad en Derecho Civil y en materia mercantil. Ha intervenido en bastantes arbitrajes, tanto nacionales como internacionales, y es miembro de la Junta Directiva del Club de Arbitraje Español. Conserva el mismo despacho de su padre, en el que se respira un ambiente de trabajo artesanal, concienzudo, consistente (puedo dar fe de ello con respeto al principio de inmediación); un despacho tan sencillo en las formas como imponente en el fondo. Como sencillos, unos, e imponentes, otros, han sido los casos de los que se ha hecho cargo; ha sido consejero independiente de grandes corporaciones, y sin embargo puedo afirmar sin equivocarme que con igual dedicación y no menor delicadeza ha tratado otros asuntos aparentemente más prosaicos, pero que eran importantes para él porque eran importantes para sus clientes. No es de extrañar: es un hombre que considera la idea de fraternidad vivida al modo de San Francisco de Asís un referente en la historia del pensamiento jurídico y político,

con una capacidad de transformación social que está aún lejos de haberse agotado, y que, como jurista y representante de profesionales del Derecho, ha exhortado a los abogados a que adquieran un grado de compromiso con los más desfavorecidos por las desigualdades de este mundo que supere las propias exigencias de la defensa jurídica, alcance cotas progresivas de responsabilidad y los convierta en líderes de la paz social. A buen seguro, en la lección que dictará a continuación sobre los derechos del hombre perseverará en esta aportación, aunque expresada más atinadamente que como acabo de exponerlo.

Pues bien: quien así piensa se encuentra al frente del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid y es vicepresidente del Consejo General de la Abogacía española, culminando así su larga trayectoria de servicio al Colegio, pues desde 1981 había venido ocupando, por elección, puestos de responsabilidad en su Junta de Gobierno, hasta que en 2007 accedió al Decanato. Se incorpora así a una larga lista de prohombres del Derecho, como Canalejas, García Prieto, Juan de la Cierva, Melquíades Álvarez, Pedrol Rius o Martí Mingarro, a los que sucede con honor en una Corporación con más de cuatro siglos de historia. Desde él, defiende los intereses corporativos de los abogados, garantiza la independencia de éstos y la vigencia de los valores básicos de la profesión, y presta a sus colegiados los servicios que necesitan para el mejor desempeño de su trabajo. Resulta especialmente significativo en estos años de Decanato su interés por modernizar las estructuras y el funcionamiento del Colegio, por acercar éste a los colegiados y por incrementar su presencia en la sociedad, así como por vigorizar la extraordinaria oferta de formación continua que se brinda desde el Colegio, muchas veces en colaboración con otras instituciones, como las universitarias y en particular nuestra Universidad, con la que el grado de vinculación del Colegio en las actividades de capacitación está siendo creciente.

El Colegio de Madrid agrupa actualmente a casi cincuenta mil abogados. Estoy seguro de que D. Antonio Hernández-Gil se congratulará de que este doctorado *honoris causa* se le conceda por lo que él es y también por lo que él representa y a los que representa, y que con él se dedique igualmente un homenaje a la profesión de abogado, al abogado que profesa el Derecho como oficio y sitúa como rumbo a la Justicia. Lamentablemente, en la vida diaria no son del todo infrecuentes los ejemplos de falta de consideración hacia los abogados, en un fenómeno que no es exclusivo de España ni de estos tiempos. Nuestro lenguaje común se nutre

de locuciones despectivas hacia ellos -picapleitos, leguleyo,...- e incluso una acepción del Diccionario de la Real Academia define al abogado como persona “enredadora y parlanchina”. En este sentido, en alusión a la fama de que cada abogado da una interpretación distinta al mismo supuesto, por lo que, al final, lejos de proporcionar soluciones, más bien crean problemas, un refrán alemán, con la contundencia de este idioma, sentencia: “*Zwei Juristen, drei Meinungen*” (dos abogados, tres opiniones). Y es que, como sucede en casi todas las profesiones, pero puede que con la abogacía con más intensidad que en las demás, abundan en el refranero expresiones poco amables (así, un proverbio, creo que danés, aunque lo aprendí también en alemán, dice: “*Die Tugend in der Mitte, sagte der Teufel, und setzte sich zwischen zwei Juristen*”: La virtud en el centro, dijo el diablo, y se sentó entre dos abogados). Hasta uno de los santos patronos de la abogacía, venerado en gran parte de Europa, San Ivo de Kermartin, que vivió en el siglo XIII, tiene el siguiente epitafio en la lápida de su sepultura, en la catedral bretona de Tréguier: *Sanctus Ivus erat brito, advocatus et non latro; res miranda populo* (“San Ivo era bretón, abogado y no ladrón, lo que maravillaba al pueblo”). A veces, son los propios abogados los que asumen cínicamente un cierto rol de pícaros: así, es conocida la anécdota de un abogado inglés que, en un Congreso sobre Ética jurídica, comenzó su alocución, socarronamente, con las siguientes palabras: “*Ethics? I thought that was a county North of London*” (¿Ética? Pensaba que era un condado al norte de Londres).

Admitámoslo: no siempre es buena la imagen que se proyecta de los abogados en la sociedad. Pero si, por desgracia, no podemos desmentir en todos los casos esta versión del abogado, alimentada por el comportamiento de algunos sin escrúpulos que sortean el Código Deontológico, sí podemos, y debemos, reivindicar la función social insoslayable que incumbe a la abogacía, y atestiguar que se ejerce, en el común de los casos, y como es el caso que nos ocupa, de la manera que requiere dicho Código, es decir, con honradez, probidad, rectitud, lealtad, diligencia y veracidad. Y así lo hacen a diario el abogado que consigue que resplandezca la verdad y evita la condena social y vital de su defendido, y también el que sostiene una acusación para mantener la vigencia de la norma, de la sociedad y la memoria y dignidad de la víctima; el que contribuye a que prospere una empresa y el que defiende los derechos de un trabajador; el que salvaguarda los bienes de un propietario y el que hace valer las facultades de un inquilino o de un usufructuario; el que impide que la Administración atropelle con su poder a los administrados y el que la asesora para que desarrolle su función pública en beneficio de

los ciudadanos; y tantos más: el que vela y se desvela por los derechos de los excluidos, el que dirime conflictos como árbitro o media entre partes enfrentadas, o el que ayuda a la mejor relación entre los pueblos; el del gran despacho y el de la pequeña gestoría... Los abogados, como antes pedíamos, promueven, de forma efectiva, la paz social, pero sin necesidad de grandes alardes, de modo casi inherente a su función, porque les corresponde con su quehacer cotidiano; su ausencia nos haría regresar a un estado de naturaleza inseguro y sin futuro. Un predecesor de D. Antonio Hernández-Gil en el Decanato del Colegio, D. Ángel Ossorio y Gallardo, en su célebre obra "El alma de la toga", instaba a que el abogado no se pusiese tanto al servicio de los que diseñan la justicia como al de quienes sufren por la injusticia; por fortuna, no son pocas las ocasiones en que este anhelo se satisface plenamente. Festejarlo hoy aquí, encarnada esta celebración en la figura de D. Antonio Hernández-Gil, es, en definitiva, un acto de indeclinable justicia.

III

Los relevantes méritos de D. Antonio Hernández-Gil Álvarez-Cienfuegos, pues, justifican sobradamente que se le confiera el grado de doctor *honoris causa* por esta Universidad, pero con más motivo en el momento y en el contexto en que se otorga, esto es, en el marco conmemorativo de la puesta en marcha de ICADE, institución que ha venido formando durante cincuenta años a profesionales del Derecho. Su reconocimiento, en cierta medida, supone convertir al nuevo claustal en modelo, un modelo en el que reflejarse y al que admirar. La estampa que he presentado de él, que, por razones de tiempo, no deja de ser un esbozo de su personalidad, valor y devenir vital, bien pudiera ser uno de los perfiles ideales que deseáramos para un alumno ejemplar de esta Universidad. Aspiramos a que nuestros estudiantes sean científicamente irreprochables, personalmente dignos, cabales en su conducta, emprendedores, abiertos al mundo, pero también a los mundos próximos del prójimo que les rodea y les concierne, incluso abiertos a más allá del mundo desde una perspectiva trascendente. Y D. Antonio Hernández-Gil -académico, profesional de la abogacía, directivo de abogados: un hombre completo e íntegro- constituye en este sentido punto de referencia: por su sólida formación académica, su cultura, su versatilidad profesional, su observación permanente de la realidad para implicarse e involucrarse activamente en ella, su disposición para la gestión al servicio de los demás, su predisposición no sólo teórica sino práctica para

atender a los problemas de los otros, su cosmopolitismo y, en fin, su actitud de indagación siguiendo el rastro de la auténtica sabiduría.

IV

Para finalizar, ruego al Sr. Rector permita dirigirme al futuro doctor por esta Universidad, en tanto que próximo compañero. Querido Antonio, querido tocayo: con la concesión del doctorado *honoris causa* te incorporarás al Claustro de esta Universidad y recibirás, como símbolo de fraternidad, el abrazo del Rector en nombre de todos nosotros. Me gustaría compartir contigo una sucesión de imágenes, situaciones y sentimientos que te hagan recordar este momento de forma grata y entrañable, sensaciones elaboradas a partir de tus escritos, muchos de ellos artículos periodísticos, que casi cabría calificar más propiamente de ensayos, y que ratifican tu condición de ciudadano del mundo preocupado por su entorno global. Así, sugiero que nos imaginemos ubicados a los pies del monte Uluru, una enorme roca en el centro del desierto de Australia, en un anochecer frío, escuchando la versión de Bach para laúd de su suite nº5 para violonchelo (BWV.995), repasando, cómo no, los versos de Virgilio “*sunt lacrimae rerum et mentem mortalia tangunt*”, conmovidos, por tanto, viendo caer las gotas de rocío como lágrimas de la inmensa roca en el medio de la nada, interpelados por lo efímero de este mundo; para trasladarnos después, *sola sub nocte*, a una noche solitaria de la meseta extremeña, en la que alzamos la mirada hacia un universo de estrellas que nos propone tareas infinitas y hace preguntarnos, entre ingenua y osadamente, por el origen de las cosas y la armonía del cielo; sombra iluminada que, al tiempo, nos repliega a nuestro mundo pequeño e interdependiente haciendo refulgir los rostros de nuestros semejantes, por ejemplo, los de Beatriz, Laura, Isabel, tus mejores creaciones, y los de todos los que, modestamente, ahora vamos a ser tus compañeros, para, a través de esta solidaridad física, filial y fraterna, podamos llegar a intuir el hondo misterio de la vida, un misterio al que se suele calificar de insondable y que, no obstante, merece ser creído.

ASÍ PUES, CONSIDERADOS Y EXPUESTOS TODOS ESTOS HECHOS, DIGNÍSIMAS AUTORIDADES Y CLAUSTRALES, SOLICITO CON TODA CONSIDERACIÓN Y ENCARECIDAMENTE RUEGO QUE SE OTORQUE Y CONFIERA AL SR. D. ANTONIO HERNÁNDEZ-GIL ÁLVAREZ-CIENFUEGOS EL SUPREMO GRADO DE DOCTOR HONORIS CAUSA POR LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS.